

DESTINA IMPUESTO SUCESORIO DE VIRGINIA B. DE ABEL, A REMODELACIÓN DE LA ESCUELA LA PAZ, DE LA CIUDAD DE TRINIDAD LEY DE 27 DE ENERO DE 1967 RENE BARRIENTOS ORTUÑO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA Por cuanto el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley: **EL CONGRESO NACIONAL, DECRETA: ARTICULO UNICO.-** Destinase el impuesto de la sucesión de la señora Virginia B. De Abel a la remodelación o reparación de la Escuela La Paz, de la ciudad de Trinidad, del departamento del Beni. Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales. Sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional. La Paz, 20 de diciembre de 1966. Fdo. Edgar Jofré ., Presidente del H. Senado Nacional; Jorge Ríos Gamarra, Presidente de la H. Cámara de Diputados; Oscar Ortiz Avaroma, Senador Secretario; Tomás Guillermo Elío, Senador Secretario; Víctor Hoz de Vila, Diputado Secretario; Jaime Villegas Durán, Diputado Secretario. Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República. Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los 14/27 de enero de mil novecientos sesenta y siete años